



**AYUNTAMIENTO DE
CONQUISTA**
(Córdoba)

**ACTA
AYUNTAMIENTO PLENO**

Sesión Extraordinaria

Día 1 de marzo de 2022.

En Conquista, siendo las doce horas del día uno de marzo de dos mil veintidós, presidido por el Sr. Alcalde-Presidente D. Francisco Buenestado Santiago, se reúne, telemáticamente, en sesión extraordinaria y en primera convocatoria, el PLENO de este Excmo. Ayuntamiento, con D^a. María Buenestado Batalla, D. Manuel Castillejo Gutiérrez, D. Enrique Guillena Chico, D. Juan José Blanco

Pozo, D^a Ana Sánchez Borreguero, y D. Jesús Mora Luna. Asistidos por la Secretaria-Interventora de la Corporación D^a. Lucía Alcántara Ortiz.

Abierto el acto por la Presidencia, previa comprobación de la existencia de quórum, se procede a comenzar la sesión.

ORDEN DEL DÍA

Núm. 1.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta correspondiente a la sesión celebrada con fecha 21/12/2021 (Expte GEX_ : 1,403/2021)

En relación al acta del Pleno del Ayuntamiento correspondiente a la sesión celebrada con fecha de 21/12/2021, la cual ha sido entregada con anterioridad a los señores concejales, se pregunta a los asistentes si tienen alguna objeción que formular a las mismas.

No presentándose ninguna aclaración al acta anteriormente citada por parte de los asistentes, y sometida la aprobación del acta a votación nominativa, ésta es aprobada por unanimidad de los Sres. concejales.

Núm. 2.- Aprobación inicial, si procede, del Presupuesto General del Ayuntamiento de Conquista y de su Organismo Autónomo del ejercicio 2022. (GEX_139/2022).

El Sr. Alcalde-Presidente comienza mencionando que ya se había visto y aprobado el Presupuesto General en la Comisión Informativa de Hacienda correspondiente, y prosigue dando lectura por completo de la Memoria explicativa de los Presupuestos del Ayuntamiento y de su Organismo Autónomo, en la cual se explican los conceptos generales del documento:

Código seguro de verificación (CSV):

E37C 6BE4 7C72 7A1D 6CCA



E37C6BE47C727A1D6CCA

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.conquista.es> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA, TESORERA INTERINA ALCANTARA ORTIZ LUCIA el 10/3/2022

Firmado por El Sr. Alcalde BUENESTADO SANTIAGO FRANCISCO el 10/3/2022



**AYUNTAMIENTO DE
CONQUISTA
(Córdoba)**

“ Los presupuestos municipales de este Ayuntamiento para el ejercicio 2022 se configuran como la previsión de gastos y la estimación de los ingresos previstos para cubrir dichos gastos.

Se trata de unos presupuestos que intentan reflejar la realidad de las necesidades del municipio de Conquista y de ciertas actuaciones encaminadas a mejorar la calidad de vida de sus vecinos y vecinas, sin renunciar, en ningún caso, al control del gasto público, la búsqueda de la eficiencia y la eficacia en la gestión municipal. Además, reflejan el compromiso con la estabilidad presupuestaria y con la sostenibilidad financiera y el límite de gasto no financiero de la administración local, y no endeudamiento.

El objetivo es que este Ayuntamiento sea una administración bien gestionada y solvente, que no tiene deuda desde 2014 y que se rige por el equilibrio presupuestario.

Para ello, el presupuesto del ejercicio 2022 se caracteriza por el mantenimiento de la presión fiscal y la recaudación correspondiente, mantenimiento en la medida de lo posible de las Ayudas sociales, aumento de las inversiones, transparencia, inexistencia de endeudamiento, equilibrio en las cuentas y la austeridad del gasto.

Así, el Presupuesto para 2022 asciende a **1.280.266,00€**, de los cuales corresponden al **Ayuntamiento 912.589,00€** y al Organismo Autónomo encargado de gestionar la Residencia de Mayores, a partir de ahora, **O.A. de 367.677,00 €**, lo que supone un incremento de 37.090,00 € con respecto al ejercicio anterior.

CAPÍTULO 1. Con respecto al **gasto de personal** existe correlación entre los créditos del Capítulo I de Gastos de Personal, incluidos en el Presupuesto y el Anexo de Personal de esta Entidad Local para este ejercicio económico, siendo su importe global de **755.242,00 euros**, al Ayuntamiento de 467.632,00 euros, y de 287.610,00 euros al Organismo Autónomo, se ha recogido el incremento de 92.580,00 respecto el consignado en el Presupuesto del ejercicio anterior 2021. Este incremento en el presupuesto de gastos se ha producido por la incorporación de la subida del 2%, así como, por la subida del salario mínimo interprofesional. Igualmente, la necesidad de incrementar la ratio de personal en el Organismo Autónomo, como consecuencia de las exigencias predeterminadas por el COVID-19.

CAPÍTULO 2. Se ha mantenido la línea del ejercicio anterior de seguir haciendo un esfuerzo de contención de **gasto en bienes, servicios y transferencias corrientes** del Capítulo II consignado en el Presupuesto Municipal de 2022 asciende a un importe total de **284.353,00 euros**, al Ayuntamiento de 205.526,00 euros, y de 78.827,00 euros al Organismo Autónomo, lo cual supone un aumento de 47.450,00 con respecto a este mismo gasto en el Presupuesto Municipal anterior. Este incremento se debe, fundamentalmente, al aumento de los importes en servicios como la luz, combustibles, y otros.

Código seguro de verificación (CSV):

E37C 6BE4 7C72 7A1D 6CCA



E37C6BE47C727A1D6CCA

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.conquista.es> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA, TESORERA INTERINA ALCANTARA ORTIZ LUCIA el 10/3/2022

Firmado por El Sr. Alcalde BUENESTADO SANTIAGO FRANCISCO el 10/3/2022



**AYUNTAMIENTO DE
CONQUISTA**
(Córdoba)

El total de los créditos presupuestarios consignados por operaciones corrientes y los gastos derivados del funcionamiento de los servicios existentes en este Ayuntamiento y de su Organismo Autónomo pueden considerarse suficientes para atender las obligaciones exigibles a la Corporación.

CAPÍTULO 3. *Los gastos financieros recogidos en este Capítulo se refieren a las consignaciones de pagos de intereses y gastos de los préstamos contratados por la Entidad. En concreto los siguientes: por importe total de 5.210,00 euros, del Ayuntamiento 4.010,00 euros, y de 1.200,00 euros del Organismo Autónomo, lo cual supone un incremento respecto a los anteriores ejercicios, en concreto de 2.000,00 € con respecto al ejercicio 2021, consecuencia de las actuales condiciones de los mercados financieros, a pesar de la situación de no endeudamiento de este Ayuntamiento, ni del Organismo Autónomo desde el año 2014.*

CAPÍTULO 4. *Las transferencias corrientes comprenden los créditos por aportaciones del Ayuntamiento sin contraprestación de los agentes receptores y con destino a operaciones corrientes.*

Se prevén créditos por importe total de 22.310,00 euros en 2022, al Ayuntamiento de 22.310,00 euros y no se prevén para el Organismo Autónomo. Cantidad ligeramente inferior respecto al del ejercicio 2021, siendo la misma de 22.510 euros.

CAPÍTULO 5. *El Fondo de contingencia recoge los créditos para la atención de necesidades imprevistas, inaplazables y no discrecionales que surjan a lo largo del ejercicio, para las que no exista crédito presupuestario o el previsto resulte insuficiente.*

En el presupuesto municipal no se recogen créditos para estos fines.

CAPÍTULO 6. *Se han consignado en el Estado de Gastos del Presupuesto de 2022 inversiones reales por un importe total de 205.020,00 euros, de los cuales al Ayuntamiento corresponden 204.980,00 euros y al OA de 40,00 euros, financiadas con recursos afectados procedentes de subvenciones o transferencias de capital y con recursos propios.*

Importes inferiores al del ejercicio anterior, ya que en el ejercicio 2021 se produjeron incrementos importantes de subvenciones y otros programas específicos, por parte de instituciones de calado superior como la Excm. Diputación de Córdoba. Con dichos importes se pretenden realizar actuaciones que va a ir dirigidas, principalmente, al Ayuntamiento.

Código seguro de verificación (CSV):

E37C 6BE4 7C72 7A1D 6CCA



E37C6BE47C727A1D6CCA

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.conquista.es> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARÍA-INTERVENTORA, TESORERA INTERINA ALCANTARA ORTIZ LUCIA el 10/3/2022

Firmado por El Sr. Alcalde BUENESTADO SANTIAGO FRANCISCO el 10/3/2022



**AYUNTAMIENTO DE
CONQUISTA**
(Córdoba)

CAPÍTULO 7. En relación con las **transferencias de capital** comprenden en el Ayuntamiento **8.121,00 euros**, importe inferior al del año pasado, siendo este de 21.101,00 euros.

CAPÍTULO 8. Los **activos financieros** están constituidos por anticipos de pagas al personal, con su contrapartida en gastos; constitución de depósitos y fianzas que les sean exigidas a la Entidad local; adquisición de acciones.

En el presupuesto municipal no se recogen créditos para estos fines.

CAPÍTULO 9. Comprenden los **pasivos financieros** los gastos por amortización de pasivos financieros; devolución de depósitos y fianzas. Este capítulo prevé crédito por importe de **10 euros** del Ayuntamiento.

CAPÍTULO 1. Los **impuestos directos** comprenden el Impuesto de Bienes Inmuebles, el Impuesto de Actividades Económicas, el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica y el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

Y hacen un total de **124.500,00 €** del Ayuntamiento. Un importe ligeramente superior al del ejercicio anterior.

CAPÍTULO 2. Los ingresos que provienen de los **impuestos indirectos** y en concreto del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras asciende a **8.000,00 euros** importe superior al del Presupuesto de 2021, en virtud de lo liquidado en el ejercicio anterior.

CAPÍTULO 3. Los ingresos previstos por operaciones corrientes procedentes de **tasas, precios públicos y otros ingresos**, asciende a **202.897,00 euros**, de los cuales al Ayuntamiento corresponden 50.440,00 euros y al OA 152.457,00 euros, lo que supone un ligero incremento con respecto al ejercicio anterior.

Esta cifra de ingreso se calcula teniendo en cuenta los derechos que se prevén liquidar en el ejercicio actual y las modificaciones operadas.

CAPÍTULO 4. El total de ingresos previstos en el Capítulo IV por **transferencias corrientes**, para el ejercicio 2022 se consigna con importe de **722.179,00 euros**, de los cuales corresponden al Ayuntamiento 507.049,00 euros, y al OA 215.130,00 euros, procedentes de la Administración General del Estado, de la Junta de Andalucía y de la Diputación de Córdoba.

Código seguro de verificación (CSV):

E37C 6BE4 7C72 7A1D 6CCA



E37C6BE47C727A1D6CCA

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.conquista.es> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARÍA-INTERVENTORA, TESORERA INTERINA ALCANTARA ORTIZ LUCIA el 10/3/2022

Firmado por El Sr. Alcalde BUENESTADO SANTIAGO FRANCISCO el 10/3/2022



**AYUNTAMIENTO DE
CONQUISTA
(Córdoba)**

CAPÍTULO 5. Los **ingresos patrimoniales** provienen de rentas de inmuebles, que ascienden a **64.950,00 euros**, de los cuales corresponden 64.900,00 euros al Ayuntamiento y al OA de 50,00 euros.

Los ingresos proceden del arrendamiento de la Dehesa Municipal y de la farmacia, el canon de explotación del albergue, y la explotación de la Piscina Municipal.

CAPÍTULO 6. Las **enajenaciones de inversiones reales** comprende los ingresos por la transacción de la parcela destinada a la construcción de viviendas VPO por PROVICOSA, por importe de **95.000 euros**.

CAPÍTULO 7. El Capítulo VII de **Transferencias de Capital** del Presupuesto de Ingresos se han calculado en base a las subvenciones solicitadas, las que se prevén se concedan, o en su caso concedidas por las Entidades Públicas y Privadas ascenderá a **62.740,00 euros**, corresponden 62.700,00 € al Ayuntamiento y 40,00 € al OA. No se han previsto programas concretos de inversión y empleo cuya financiación corresponda a entidades ajenas al Ayuntamiento, con la excepción de los referidos PROFEA y de la Diputación Provincial, dado que su realización dependería de convocatorias cuya realidad se desconoce. La solución planteada se encuentra en abrir partidas, que se incrementarán en su caso con la misma cantidad que los ingresos que se tengan, y fijar una aportación municipal conjunta, la cual se irá reduciendo conforme se vaya comprometiendo el gasto.

Para PROFEA se mantiene la misma cantidad que la de los programas de 2021.

Para la Diputación Provincial, se prevén unos ingresos y destinos similares a los de 2021. No obstante, dado que dichos gastos están condicionados a los ingresos a recibir, no podrán ejecutarse hasta que se tenga la resolución correspondiente de la Diputación Provincial.

En el Presupuesto del Organismo Autónomo se han presupuestado 40,00 euros.

CAPÍTULO 8. Los **activos financieros** vienen reflejados por los ingresos provenientes de anticipos de pagas a personal, con su contrapartida en gastos. Con un importe previsto en 0 euros.

CAPÍTULO 9. El **pasivo financiero** viene reflejado por los ingresos provenientes de operaciones de crédito concertadas por la Corporación. Se prevé un crédito por importe de 0 euros.

Código seguro de verificación (CSV):

E37C 6BE4 7C72 7A1D 6CCA



E37C6BE47C727A1D6CCA

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.conquista.es> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA, TESORERA INTERINA ALCANTARA ORTIZ LUCIA el 10/3/2022

Firmado por El Sr. Alcalde BUENESTADO SANTIAGO FRANCISCO el 10/3/2022



**AYUNTAMIENTO DE
CONQUISTA
(Córdoba)**

Se recogen las siguientes **subvenciones nominativas**:

- AMPA La Gavia -----1.000€
- Asociación de mujeres “Alegría de la Sierra”-----500€
- Coro Romero “Voces de la Sierra”-----1.000€
- AMALÚ-----250€
- Fundación Cristiana “Santa Ana”-----250€
- Asociación Juvenil “Conquista se mueve”-----1.000€

En relación a los beneficios fiscales en tributos locales y su incidencia en los ingresos de esta Entidad, en virtud de lo establecido en el artículo 168.1 e) del TRLHL, hay que determinar que no se han producido cambios normativos en este respecto. No obstante, se solicitará informe al órgano encargado de la gestión de la recaudación de los mismos, el ICHL.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 168.1.a) del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y del artículo 18.1.a) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, esta Alcaldía eleva al Pleno de la Corporación el Proyecto del Presupuesto Municipal y sus Bases de Ejecución, para el ejercicio económico 2022, cuyo importe asciende a 912.589,00 euros del Ayuntamiento y 367.677,00 euros del OA, y por un importe total consolidado de **1.280.266,00 euros** acompañado de esta Memoria.”

Concluida su lectura por el Sr. Alcalde-Presidente, se procede a la deliberación por los Sres. concejales y a su posterior votación nominativa, acordándose su aprobación por siete votos a favor, y por tanto, por unanimidad de todos sus miembros, declarando el Sr. Alcalde-Presidente aprobado inicialmente el Presupuesto para el ejercicio 2022 contenido en la Memoria Explicativa al principio transcrita.

Y no siento otro el objeto de esta sesión, por la Presidencia se declara la misma levantando la sesión, siendo las doce horas y quince minutos del día de la fecha al principio indicada, extendiéndose la presente acta que conmigo el Sr. Presidente, de la que yo, la Secretaria, doy fe.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

Francisco Buenestado Santiago

Lucía Alcántara Ortiz

Código seguro de verificación (CSV):

E37C 6BE4 7C72 7A1D 6CCA



E37C6BE47C727A1D6CCA

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.conquista.es> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA, TESORERA INTERINA ALCANTARA ORTIZ LUCIA el 10/3/2022

Firmado por El Sr. Alcalde BUENESTADO SANTIAGO FRANCISCO el 10/3/2022